

Tumba Corte decretazo y horas después AMLO revira con otro

Claudia Guerrero y Víctor Fuentes

Cd. de México, México (19 mayo 2023).- La Corte propinó un nuevo revés a la 4T, al invalidar el decretazo con el que clasificaba todas sus obras prioritarias como de "seguridad nacional", por permitir la opacidad y no rendir cuentas.

Pero unas horas después, el Presidente Andrés Manuel López Obrador respondió con otro decretazo para defender la construcción y **operación de sus cinco obras emblemáticas**: el Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo y los aeropuertos de Palenque, Chetumal y Tulum, todos a cargo a militares.

En la sesión de ayer por la mañana, los Ministros habían declarado la invalidez del Acuerdo Presidencial de noviembre de 2021, que además ordenaba resolver en menos de cinco días hábiles los trámites para ejecutar las obras.

La controversia constitucional había sido presentada por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI).

El Ministro Javier Laynez destacó ayer que, al usar el término "seguridad nacional", el Acuerdo tenía dos efectos inmediatos: **la reserva de información** y la adjudicación directa de contratos.

Ayer por la tarde, el Presidente Andrés Manuel López Obrador publicó un nuevo decreto en el Diario Oficial con las firmas de los Secretarios de Gobernación, Defensa Nacional y Marina.

El nuevo decreto **ya no ordena agilizar trámites para obras prioritarias en general**, como hacía el de 2021, pero sí repite la clasificación de "seguridad nacional" que ayer rechazó la Corte por 8 votos contra 3.

La publicación inmediata de este decreto, horas después del fallo de la Corte, buscaría evitar que el INAI denuncie que el Ejecutivo incurrió en una repetición del acto anulado en la controversia.

Lo anterior porque la Corte aún no termina la discusión y no ha notificado oficialmente su sentencia sobre el acuerdo de 2021.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/tumba-corte-decretazo-y-horas-despues-amlo-revira-con-otro/ar2607415>

Fecha de publicación: 19 mayo 2023